

Departamento. Adquisiciones  
AARB/FMGR/MARR/EEV/jam.

SANTA CRUZ, Junio 17 del 2021.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, en donde el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N° 503, del Dpto. Social, de fecha 10.06.2021, que solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1013 de fecha 10.06.2021 Cuenta N° 215.24.01.007.001.006 “Artículos de Construcción”.
3. Cotización.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
5. Términos de Referencia aprobados por la responsable del informe.-
6. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir artículos de construcción, 9 cargas de tabla de tapa y 17 pilares 5x5 cepillados, para la reparación de vivienda que está en muy mal estado, según informe de la asistente social, que solicita la ayuda.

Y según memorándum N° 503 de Social y antecedentes adjuntos, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Luis Araya Molina por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO

- 1.- APRUEBESE, los Términos de Referencia.
- 2.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con **LUIS HUMBERTO ARAYA MOLINA**, Rut N° 11.437.539-K, por un monto de \$ 329.000 con IVA, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal